



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO 2025

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

A todo el personal con categoría contractual de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Trabajadora Social, Trabajador Social Clínico, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General, Enfermera General Clínica, Enfermera Especialista, Enfermera Jefe de Piso y Nutricionista Dietista, interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en investigación en el área de la salud para el ciclo académico 2025.

La Comisión Nacional Mixta de Becas, Órgano Normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, para el ciclo académico 2025. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO
2025

I. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE SOLICITUDES DE BECA.

1. Ser trabajador de base Titular de la plaza de cualquier turno.
2. Tener antigüedad efectiva de mínimo 1 y máximo 28 años a la fecha de inicio del período de beca.
3. Tener edad igual o menor a 57 años a la fecha de inscripción a la Convocatoria.
4. Constancia de afiliación al SNTSS.
5. Vigencia de derechos sindicales emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, debiendo contar con fecha y firma autógrafa del titular.
6. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
7. Tener un tutor con grado de doctorado que sea trabajador activo del IMSS o jubilado y que esté reconocido oficialmente como tutor por la institución educativa. El tutor no podrá tener más de dos alumnos nuevos por año, ni más de cuatro vigentes en total.
8. Estar inscrito en un programa escolarizado no administrativo de Maestría o Doctorado en investigación del área de la salud en alguna institución de educación superior nacional registrada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) o extranjera de reconocido prestigio.



II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los participantes para beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). Para solicitudes del primer semestre de 2025, la solicitud y los documentos se ingresarán a la página electrónica del 03 de Diciembre al 13 de Diciembre del 2024. Para el segundo semestre de 2025, la solicitud y documentación se recibirán del 07 al 18 de Julio del 2025. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 8:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día. Tenga en cuenta, que la obtención por primera vez del número de usuario y contraseña tarda 24 horas después de haber sido solicitados, por lo que se recomienda ingresar a más tardar 2 días antes de la fecha límite para evitar contratiempos.

1. Registrarse en <https://sirelcis.imss.gob.mx> para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará al correo electrónico con el cual se registró el aspirante, 24 horas después de haber sido solicitados.)

2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de “Formación de Recursos Humanos”.

3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.

4. Si no recibe la notificación de inmediato deberá realizar lo siguiente:

a) Verifique que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de “borrador”.

b) Verifique que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.

5. La primera promoción será para semestres académicos con inicio de Enero a Marzo de 2025 y la segunda promoción será para semestres que tengan inicio de Julio a Septiembre de 2025. Si la institución educativa imparte el programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio fuera de los periodos establecidos (cuatrimestrales), el participante deberá solicitarle al funcionario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en investigación que notifique esto por escrito durante los periodos de recepción de documentos, al Programa para la Formación de Investigadores para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



6. Durante el ciclo 2025 se otorgarán becas iniciales y prorrogas en dos periodos conforme a las siguientes fechas:

- a) Primer periodo 23 de Diciembre del 2024 al 03 de Enero 2025**
- b) Segundo periodo 21 al 31 de Julio 2025**

7. Las dudas relacionadas con el registro deberán ser enviadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: soporte.sirelcis@imss.gob.mx con el asunto "solicitud becados SIRELCIS". Para mayor información puede comunicarse al 55-5627-6900 extensión 21963 y 21214.

III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, ingrese los siguientes documentos escaneados en formato PDF. Además de lo anterior, el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 3:

- 1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmada por el participante.**
- 2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.**
- 3. Constancia original de la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
 - a) Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado.**
 - b) Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.**
 - c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).****
- 4. Protocolo de tesis completo.**
- 5. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica. Esto aplica únicamente para participantes que al solicitar la beca se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.**



6. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente (activo o jubilado).

7. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale la responsabilidad de obtener el grado académico en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del programa académico motivo de la beca. En caso de no realizarlo, podría limitar la autorización al tutor para tener nuevos alumnos.

8. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado, según corresponda, de la institución educativa.

9. Publicaciones en revista indexada. Esto sólo aplica para alumnos de Doctorado.

IV. DOCUMENTOS PARA SUBSECUENCIA DE BECA

Para poder obtener la subsecuencia de beca por un semestre más, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. (El tutor IMSS debe validarlos a través de su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno) Además de lo anterior, el alumno entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.

2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.

3. Constancia original de reinscripción al programa de Maestría o Doctorado, emitida por la institución educativa en hoja membretada, sellada y con firma autógrafa que señale:

a) Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.

b) Asignaturas para cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



4. Calificaciones oficiales obtenidas en el semestre anterior de todas las materias cursadas (VER NOTA ACLARATORIA).

5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.

6. Los participantes que hayan cursado semestres previos:

a) Calificaciones oficiales de los semestres cursados.

b) Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS (VER NOTA ACLARATORIA).

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la institución educativa no haya emitido cualquiera de los siguientes documentos:

a) Resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado.

b) Constancia de Inscripción.

c) Calificaciones obtenidas del semestre cursado.

d) Constancia de Reinscripción.

e) Carta compromiso en caso de que la institución académica no emita en el tiempo establecido la constancia de inscripción, el aspirante deberá presentar un formato de carta compromiso indicando que al contar con dicho documento se compromete entregarlo a la Comisión Nacional Mixta de Becas.

El trabajador deberá ingresar en SIRELCIS y entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas una constancia original emitida por la institución educativa, en hoja membretada, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá el o los documentos (como fecha límite un mes previo al inicio del posgrado/beca).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



VI. ENTREGA DE DOCUMENTOS

- 1. La Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá la documentación referida en los apartados III y IV en las fechas especificadas y en horario de 9:00 a 16:00 horas en sus oficinas ubicadas en Calzada Manuel Villalongín No. 117, 5to. Piso del Conjunto Colonia, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.**
- 2. Para los participantes adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS del interior de la República Mexicana, deberán enviar los documentos por correo electrónico a la siguiente dirección: maestrias.doctorados@imss.gob.mx.**

VII. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

- 1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca Clase III con goce de salario.**
- 2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en ningún caso la duración total de la beca (inicial y/o subsecuente) excederá los 24 meses, independientemente del ciclo académico en el cual dio inicio la beca.**



VIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la institución educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.

2. En caso de que el trabajador becado requiera cambiar de programa académico, tutor y/o proyecto de investigación, deberá notificarlo por escrito dentro de los primeros 15 días posteriores al cambio al Programa para la Formación de Investigadores en la Coordinación de Investigación en Salud para evaluar, conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas, la pertinencia de continuar con la beca ante el cambio o cambios realizados, de no notificarlo la beca será cancelada de manera automática.

3. El trabajador becado:

a) Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.

b) Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, la Coordinación de Investigación en Salud informará a la Comisión Nacional Mixta de Becas para la sanción correspondiente, de conformidad con el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

c) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

4. Si la información proporcionada se encuentra falsificada, o ilegible se cancelará su participación en cualquier etapa de este proceso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



5. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.

6. NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en la siguiente circunstancia:

*** Si el aspirante está sujeto a demanda penal, estatal o federal o cuenta con algún proceso legal vigente en contra del IMSS.**

*** En caso de existir registro previo de cancelación de Beca para este mismo curso.**

IX. DICTAMEN DE BECA.

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá Dictamen de Beca derivado de las solicitudes recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.

2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los Dictámenes de Beca a más tardar 5 días antes del inicio de curso, de acuerdo con el documento emitido por la Institución Educativa y de acuerdo con la fecha de recepción de documentos.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

•Si requiere información adicional deberá comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Investigadores en la Coordinación de Investigación en Salud, mediante el siguiente correo electrónico: maestrias.doctorados@imss.gob.mx o llame al teléfono (55)5627-6900 extensión 21963 y 21214, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

2. Comisión Nacional Mixta de Becas, teléfono (55)5629-0200 extensión 13537, en horario de 08:00 a 16:00 horas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS**



CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO 2025

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaria de Asuntos Técnicos del C.E.N del S.N.T.S.S y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO Y PERSONAL

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL**

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Dr. Rafael Olivos Hernández
Secretario General

Dr. Marcos Pavel Ramírez Acevedo
Secretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

L.A.E. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional ante la
Comisión Nacional Mixta de Becas

EEl. María Estela Cruz Cruz
Representante Sindical ante la
Comisión Nacional Mixta de Becas